



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
5:00 p.m.	6:20 p.m.	DIA	MES	AÑO	Legalización Barrio Villa Ángel
		24	07	2024	

TEMA:	Taller de Legalización Urbanística Villa Ángel
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Informar y dialogar, mediante la pedagogía sobre el trámite de legalización de barrios y promover mediante esta, una aceptación y apropiación por parte de los habitantes en los asentamientos.

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	
SERVIDORES PÚBLICOS SDP		3
ASISTENTES NO SDP		34

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO	
ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1. Ingreso y registro	5:00 pm – 5:20 pm
2. Instalación del taller	5:20 pm – 5:23 pm
3. Momento 1: Pedagogía legalización de barrios	5:23 pm – 5:50 pm
4. Momento 2: Grupos de diálogo en torno a la legalización	5:50 pm – 5:55 pm
5. Receso	5:55 pm – 6:00 pm
6. Momento 3: Plenaria sobre acuerdos	6:00 pm – 6:20 pm
7. Cierre	6:20 om
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)	

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)
Canales de convocatoria implementados: Correos electrónicos <input type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input type="checkbox"/> Vídeos <input checked="" type="checkbox"/> Oficios de invitación <input checked="" type="checkbox"/> Publicación en redes <input type="checkbox"/> Otro: Llamadas y WhatsApp
¿Se remitió información previa durante la convocatoria: (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Sí

No

Detalle de la información previa enviada:

NA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación del taller

Reinaldo Terrios, agradeció a las/os asistentes por su presencia y dio la bienvenida, mencionó que hace parte de la Secretaría Distrital de Planeación, y presentó a su equipo para la presente actividad, Nicolás Hernández, Alejandro Osorio, Néstor Sánchez, Vanessa Rocha y Luis Fernando Barreto, a continuación, presentó a la urbanista Lina Merchán, técnica que dirigirá el espacio.

Reinaldo Terrios, aclaró que el presente taller está dirigido para el barrio Villa Ángel y afirmó con respeto que quienes pertenezcan a otros barrios, se podrán quedar en el taller a modo informativo únicamente.

Momento 1: Pedagogía legalización de barrios

Terrios mencionó que se llevará a cabo la pedagogía inicial acerca de la legalización de barrios y reprodujo un video acerca de mitos y verdades acerca de la Legalización de Barrios, Terrios presentó el orden del día a las y los asistentes, mencionando que los presentes podrán elegir entre los decretos 190 o 555.

Lina Merchán, saludó a los presentes y dio a conocer a sus dos compañeros, Juan Carlos Cárdenas y Sergio Martínez, Merchán explicó que el objetivo de la legalización, es incorporar al perímetro urbano, con los beneficios que esto implica, se da un asentamiento en zonas en donde se construyó de manera irregular, sin ningún permiso.

Merchán comentó que el POT es una manera de organizar la ciudad, con el Decreto 555-2023, reemplazando el 190 del 2004, trayendo beneficios en temas del cuidado, en términos de tratamientos urbanísticos, con este decreto la legalización es más expedita y más rápida.

Lina mencionó que el objetivo principal de la presente reunión es elegir entre el Decreto 190 o 555, el barrio en cuestión tiene 3 manzanas y 35 lotes, con una población estimada de 189 personas, a continuación, Merchán explicó que la solicitud urbanística se hace desde la SDHT ante la SDP, y la manera de consultar es en LegalBog, para el primer paso la SDA, hace un estudio para conocer si el predio afecta a una estructura ecológica principal, en este caso, el barrio no tiene impedimento ecológico alguno.

Merchán explicó que las diferencias entre el decreto 190 al 555, ambos decretos tienen similitudes, como que acogen a viviendas multifamiliares, sin embargo, algunas diferencias notorias, son que el decreto 555, acoge también a negocios. Con respecto a las normas de construcción, el decreto 555 permite el englobe o integración predial, los planos quedarán registrados con el número "RU4/4-15", Merchán explicó las diferentes normas urbanísticas expuestas a continuación:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**ESTRUCTURAS DE ORDENAMIENTO:
Estructura Funcional y del Cuidado EFC
Sistema de Movilidad**

TRAMO	TIPOLOGÍA VIAL D. 555/2021	TIPOLOGÍA VIAL D. 190/2004	OBSERVACIONES
Carrera 10, frente al desarrollo en estudio	L-9	V8 - Peatonal	Vía local de ancho variable, mayor o igual a 8 metros entre líneas de demarcación. Paramentada al norte con lotes del desarrollo en estudio y al sur se define según ancho propuesto.
Carrera 10A, al interior del desarrollo en estudio	L-9	V8 - Peatonal	Vía local de ancho variable, mayor o igual a 8 metros entre líneas de demarcación. Paramentada al norte y al sur con lotes del desarrollo en estudio.
Calle 48F Sur, frente al desarrollo en estudio	L-9	V8 - Peatonal	Vía local de ancho variable, mayor o igual a 8 metros entre líneas de demarcación. Contiene parcialmente al oriente en el plano RU4/4-05 "DESARROLLO VILLA GLADYS". Paramentada al occidente con lotes del desarrollo en estudio y al oriente con lotes del plano RU4/4-05.
Calle sin nomenclatura dentro del desarrollo "VIA-1"	L-10	N.A.	Vía peatonal de ancho variable, mayor o igual a 4,5 metros entre líneas de demarcación. Paramentada al oriente y al occidente con lotes del desarrollo en estudio.



COMPARATIVO MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DECRETO DISTRITAL 190 DEL 2004 – DEROGADO

SUELO : Urbano
UPZ MEJORAMIENTO INTEGRAL: 54 – Mariacos
ÁREA DE ACTIVIDAD: Residencial
ZONA: Residencial con zonas delimitadas comercio y servicios
TRATAMIENTO: Desarrollo



TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL



DECRETO DISTRITAL 566 DE 2021 – POT

SUELO : Urbano
UPL: 20 – Rafael Uribe
ÁREA DE ACTIVIDAD: Estructurante
ZONA: Receptora de actividades económicas
TRATAMIENTO: Desarrollo

Diferencias principales entre los Decretos:

ACTA PARA OBSERVACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

NORMAS URBANÍSTICAS / Usos Del Suelo

DIFERENCIAS ENTRE EL MARCO NORMATIVO ANTERIOR Y EL DTO 555 DE 2021

Tiendas de barrio con un área no mayor a 60 m ² .	Artículos de comestibles de primera necesidad, fruterías, panaderías, confiterías, lácteos, carnes, salsamentarias, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papeterías y misceláneas, ferreterías	CR: En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para el uso C14.A: EN la misma estructura de la vivienda sin sobrepasar el primer piso ni 60 m ² de construcción	Comercio y Servicios Básicos	Corresponden a los locales cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios directamente accesibles a la clientela, incluyendo las superficies destinadas al almacenamiento y bodegaje, cuando son inferiores a un tercio (1/3) del área construida en el uso comercial y de servicios. Se incluyen en esta categoría los servicios de parqueadero, restaurantes, de entretenimiento, juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza y los establecimientos para venta y servicios a bicicletas, patinetas o vehículos de micro movilidad.	15	
Servicios profesionales, técnicos especializados	Peiquería, sala de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería tintorería, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remotoradoras de calzado, marroqueterías, vidrieras, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.		Servicios de Oficina y Servicios de Hospedaje	Servicios de Oficinas: Comprende a los establecimientos públicos o privados donde son ejercidas principalmente actividades empresariales como dirección, gestión, estudios, diseños, informática, investigación y desarrollo, así como servicios profesionales, especializados, técnicos y/o administrativos. Servicios de hospedaje: Corresponden a los establecimientos comerciales de alojamiento no permanente en hoteles u hospedajes, inscritos en el Registro Nacional de Turismo. No incluye vivienda turística.		B1A, MA1, MAB, A1A, MA1, MA2, MA3, MA7, MAB
Servicios de comunicación y entretenimiento o masivo	Chance, lotería en línea, juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato. Zonal A: Alquiler y venta de videos, servicios de internet, servicios de telefonía		Servicios al Automóvil	Corresponden a los establecimientos cuya actividad principal es la venta de bienes y prestación de servicios relacionados con los vehículos automotores y a la maquinaria. No incluye usos industriales.	8, 16	

Momento 2: Grupos de diálogo en torno a la legalización

Merchán agradeció y cedió el espacio para preguntas, Diana Castro, preguntó por los lotes, que se necesita hacer un muro de contención para el tema de los sismos, Merchán aclaró que no es necesario según el IDIGER, el mismo da los criterios para revisar que los muros se mantengan estables y si se construye adicionalmente, se debe cumplir con las normas de sismo resistencia, adicional la recomendación realizar filtraciones, para evitar remoción de masas y agregó que los estudios urbanos publicados en Planeación a partir del día 25-07-2024 para poder leer y consultar todas las nuevas normas.

Disponibles en el espacio "RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS"

Momento 3: Plenaria sobre acuerdos

El profesional Terrios, preguntó quiénes de los presentes son residentes y propietarios de los predios del barrio Villa Ángel y rescató que más de la mitad levantaron la mano, por lo que el proceso se puede llevar a cabo con normalidad, Terrios mencionó que quienes deseen firmar para poder acogerse al Decreto 555, pueden hacerlo firmando el acta dispuesta al final del salón.

Cierre

Reinaldo Terrios agradeció por el espacio y con ello se dio por finalizada la sesión.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	Diana Castro	¿si hay lotes sin construir como el mío se deben sacar las licencias de construcción?	Si.

COMPROMISOS

Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.

- Envío de información y memorias del espacio.
- Publicación de estudios urbanos publicados en la página de la Secretaría Distrital de Planeación a partir del día 25-07-2024 para poder leer y consultar todas las nuevas normas.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

--

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	Nicolás Esteban Hernández Moncada	SDP - OPDC	
Líder OPDC:	Reinaldo Terrios Andrade	SDP - OPDC	
Líder Técnico:	Lina Merchán		

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

**De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/políticas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf

ACTA PARA OBSERVACIÓN DE LOS PARTICIPANTES



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Legalización Barrio Villa Ángel	Legalización Barrio Villa Ángel	FECHA:	24/07/2024	HORA:	5:00 PM
PROCESO:	Legalización Barrio Villa Ángel	TEMA:	Legalización Barrio Villa Ángel		
<i>*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf*</i>					

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN /ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	Autorizo a la SDP para que registre, use y almacene mis datos personales y mi imagen.		FIRMA
							SI	NO	
1	Ricardo Serna Duque		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
2	Marleny Serrano		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe		X	Ver Listado en físico
3	Diana Ruiz		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
4	María Cristina Velasquéz		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
5	Diana Pachón		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
6	José Chaparro Alemán		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
7	Rosa Mora		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
8	Petrona Campo Bilaria		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
9	Luz marina Suárez		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
10	Leidy Gutiérrez		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
11	Eleana Rivas Escobar		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
12	Yury Torres		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
13	María Loada Bello		Villa Ángel			Rafael Uribe Uribe	X		Ver Listado en físico
14	Reinaldo Terrios		Villa Ángel			Usaquén	X		Ver Listado en físico
15	Jimmy Alejandro Osario T		Villa Ángel			Cota	X		Ver Listado en físico
16	Aida Vanessa Rocha M		Villa Ángel			Suba	X		Ver Listado en físico
17	MERLY GULLOSO		MIRADOR VILLEGLEDY			18	X		Ver Listado en físico
18	NADIA PUPO		MIRADOR			18	X		Ver Listado en físico
19	MARCELA GARCIA		MIRADOR			18	X		Ver Listado en físico



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
 Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
 OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Legalización Barrio Villa Ángel	Legalización Barrio Villa Ángel	FECHA:	24/07/2024	HORA:	5:00 PM
PROCESO:	Legalización Barrio Villa Ángel	TEMA:	Legalización Barrio Villa Ángel		
<i>*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf*</i>					

20	MADILIN MADRID	MIRADOR	18	X		Ver Listado en fisico
21	BLANCA LILIA BOLIVAR	VILLA ANGEL	18		X	Ver Listado en fisico
22	LUZ MARIANA MIRANDA	VILLA ANGEL	18			Ver Listado en fisico
23	WILSON SOLORZANO	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
24	ANA YINETH GARZON	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
25	ALBA SANCHEZ	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
26	OSCAR CHAPARRO	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
27	MIREYA VERA	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
28	VIVIANA PUENTES	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
29	MANUEL GUTIERREZ	VILLA ANGEL	18		X	Ver Listado en fisico
30	CAROLINA RINCON	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
31	JOSE TORES	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
32	ANA IRMA ARIAS	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
33	GERMAN RAMOS	OPDC SOP	11	X		Ver Listado en fisico
34	NESTOR JECFRID SANCHEZ	OPDC SOP	13	X		Ver Listado en fisico
35	LUIS FERNANDO BARRETO	OPDC SOP	18	X		Ver Listado en fisico
36	LEYDI ARANDO	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico
37	WILSON MORALES	VILLA ANGEL	18	X		Ver Listado en fisico